

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de julio
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de septiembre
Periodo de actualización de datos.	3er Trimestre de 2020
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	20 de octubre de 2020
Fecha de validación.	19 de octubre de 2020
Fecha de actualización.	19 de octubre de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	6	100	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Segunda Sesión Ordinaria. 23 de julio de 2020. 2. Tercera Sesión Ordinaria. 31 de agosto de 2020. 3. Cuarta Sesión Ordinaria. 24 de septiembre de 2020. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuarta Sesión Ordinaria. 22 de julio de 2020. 2. Quinta Sesión Ordinaria. 12 de agosto de 2020. Sexta Sesión Ordinaria. 9 de septiembre de 2020.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	5	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 4. Segunda Sesión Ordinaria. 23 de julio de 2020. Sin acuerdos. 5. Tercera Sesión Ordinaria. 31 de agosto de 2020. Un acuerdo. 6. Cuarta Sesión Ordinaria. 24 de septiembre de 2020. Un Acuerdo. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 3. Cuarta Sesión Ordinaria. 22 de julio de 2020. Tres acuerdos. 4. Quinta Sesión Ordinaria. 12 de agosto de 2020. Sin acuerdos. Sexta Sesión Ordinaria. 9 de septiembre de 2020. Sin acuerdos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	4	100	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p>	2	100	<p>En relación al PMDUOET, derivado del Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), fue remitido al Ayuntamiento el 27 de julio, después de estar publicado en el sitio Web del municipio fue sometido a votación por los integrantes del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 38 resultado NO Aprobado por mayoría de votos.</p> <p>En relación al REZUDS, al igual que el Proyecto PMDUOET, fue remitido el 10 de agosto al Ayuntamiento y sometido a votación por los integrantes del cuerpo edilicio municipal en la sesión Ordinaria número 38 resultando también NO aprobado.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe Trimestral financiero</p>	3	100	<p>Durante la Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva del IMPLAN, se presentaron los informes financieros correspondientes al Cuarto trimestre 2019 y Primero del 2020; y durante la Tercera Sesión Ordinaria se presentó el informe correspondiente al segundo trimestre 2020.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato. Reglamento de Zonificación Usos y Destinos del Suelo.</p>	2	100	<p>En relación al PMDUOET, derivado del Dictamen de Congruencia con la Planeación Estatal y Federal emitido por el Instituto de Planeación, Estadística Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), fue remitido al Ayuntamiento el 27 de julio, después de estar publicado en el sitio Web del municipio fue sometido a votación por los integrantes del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 38 resultado NO Aprobado por mayoría de votos.</p> <p>En relación al REZUDS, al igual que el Proyecto PMDUOET, fue remitido el 10 de agosto al Ayuntamiento y sometido a votación por los integrantes del cuerpo edilicio municipal en la sesión Ordinaria número 38 resultando también NO aprobado.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.</p>	<p>Avances del Presupuesto Basado en Resultados</p>	1	100	<p>En base a las actividades establecidas para dar cabal cumplimiento a los objetivos establecidos para este trimestre, durante este tercer trimestre, se cumplieron totalmente las actividades programadas.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Informe de Actividades</p>	1	100	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto en proceso de cierre	1	80%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia. (En proceso de Cierre)	3	80%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(5) Depósitos de subsidios autorizados y (45) Transferencias y cheques emitidos	50	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2019.
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	1	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.100%
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente del 3°. 4°. Trimestre financiero y Anual de 2019, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	3	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	75%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	Proceso para la elaboración del Segundo Informe de Gobierno coordinado por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, integrando y dando seguimiento a la información correspondiente del Instituto	Informe	100%	Se dio seguimiento al proceso de la elaboración del Informe, atendiendo las indicaciones sobre el mismo de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de manera tal que se incluyera en el documento información relativa a los objetivos del Instituto.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Seguimiento al proceso de certificación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Programa</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio seguimiento a las distintas etapas (hasta la fecha) de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, coordinada en el Municipio por la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Atención y seguimiento a la Auditoría del Desempeño del Ejercicio Fiscal 2019 de la ASEG</p>	<p>Auditoría</p>	<p>100%</p>	<p>Se atendió la recomendación de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en relación a la sugerencia para elaborar un plan de acción que favorezca la adopción de la Agenda 2030 en las políticas públicas municipales y, con base en ello, el quehacer (la gestión estratégica, la coordinación de políticas, la supervisión y gestión del desempeño, la comunicación y la rendición de cuentas) del Gobierno municipal se sume al plan de acción global por la prosperidad, la sostenibilidad y la protección de los más necesitados.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo.</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Seguimiento al proceso de elaboración del Programa Planet Youth en el municipio.</p>	<p>Programa</p>	<p>10%</p>	<p>A través del DIF Municipal se invitó al Instituto a participar en el proceso de elaboración del Programa Planet Youth coordinador por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, mediante el cual se busca la implementación de estrategias que ayuden a prevenir las adicciones y el consumo de drogas en los jóvenes del municipio.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos Plataforma Web del IMPLAN, así como el diseño y revisión de la estructura de contenidos dos del menú: DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</p>		80%	<p>Preparación de archivos la base de datos y revisión en la plataforma, así como el acompañamiento del diseño y revisión, de la estructura de contenidos de la Plataforma Web del IMPLAN:</p> <p>Menú ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto PMDUOET Consulta Pública: 110 archivos 2. Dictámenes respuesta de la Consulta Pública: 83 archivos 3. Observaciones estatales Proyecto PMDUOET: 2 archivos 4. Proyecto PMDUOET modificado y dictamen de congruencia estatal (155 archivos): faltan 155 archivos por subir. 5. Procedimiento PMDUOET
	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos Plataforma Web del IMPLAN, así como el diseño y revisión de la estructura de contenidos dos del menú: DE INDICADORES MUNICIPALES.</p>		20%	<p>Menú INDICADORES MUNICIPALES: diseño solicitado a los consultores sobre herramienta de despliegue en base a la disponibilidad de la información (por serie de tiempos).</p>
	<p>Total de asesorías para el apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Edo. de Guanajuato.</p>		100%	<p>Dos asesorías por parte de la Unidad de Acceso a la Información UAIP, sobre el apego a la LGTAIP con respecto a los contenidos de la Plataforma Web.</p>
	<p>Total de revisiones internas sobre avance de contenidos en la Plataforma Web.</p>		100%	<p>4 sesiones de revisión y retroalimentación interna, sobre los avances de la Plataforma Web.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública	Instrumento	100%	Exposición del proyecto ante regidores el 27 de agosto de 2020, con el objetivo de aclarar las dudas de los miembros del H. Ayuntamiento. En la sesión ordinaria número 38, celebrada el día 29 de agosto de 2020, específicamente en el punto número 4 del orden del día, fue presentada la "Propuesta de Punto de Acuerdo que formuló el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento aprobara el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), mismo que fue dictaminado de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal, por el Instituto de Planeación Estatal de Guanajuato, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción IX del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato", propuesta que no fue aprobada por mayoría de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)	Instrumento	100%	En la sesión ordinaria número 38, celebrada el día 29 de agosto de 2020, se sometió a votación la propuesta del reglamento y, al no ser aprobado el proyecto del PMDUOET, se encauzó a el proyecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato	Proyecto	75%	Elaboración de avance de capítulos y fichas de los capítulos: Capítulo I. Patrimonio natural. Flora y fauna (75%) Capítulo II. Patrimonio arquitectónico (70%) Capítulo III. Patrimonio arqueológico (100%) Capítulo IV. Patrimonio cultural urbano (90%) Capítulo V. Patrimonio intangible (95%) Capítulo VI. Zonas de valor escénico (95%) Programación de levantamiento de campo de actualización para octubre del capítulo II. 4 reuniones con la DGMAOT para vinculación de proyectos del capítulo I y generar la Paleta Vegetal.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</p>	<p>Instrumento</p>	<p>55%</p>	<p>Elaboración y conclusión de cartografía (55 mapas temáticos). Avance del documento: Exposición de motivos, marco jurídico y caracterización. Levantamiento de campo de infraestructura y equipamiento. Confirmación de actualización de usos y destinos de suelo. Reestructura del contenido de Plan parcial a Esquema de Desarrollo.</p>